

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Aporte que indica)

Dirección de Administración y Finanzas
Finanzas
GWAC/AARB/MTE/MRR/MAPP/ENV/mapp
10.11.2022 Dec. N° 315.-/

SANTA CRUZ, 10 de Noviembre del 2022.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 03.635, del 15.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0002708
- 4.- El Memorandum N° 121 del 08.11.2022 de la oficina de Vivienda.
- 5.- Correo electrónico Sra. Carmen Luengo, de Contraloría general de la República.
- 6.- Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo al Memorandum N° 121 del 08.11.2022 solicita entregar un aporte de 10UF por ser beneficiaria de un subsidio de ampliación en el proyecto habitacional para el Comité de Ampliaciones Don Horacio Etapa III, comuna de Santa Cruz.

Que, la UF del día 10.11.2022 está a \$34.696, por lo que el aporte equivale a \$346.960.

DECRETO EXENTO N° 4162 - /

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que transfiera al Comité de Vivienda Villa Don Horacio II Etapa III la suma de \$346.960 (10UF), según lo señalado en el considerando.

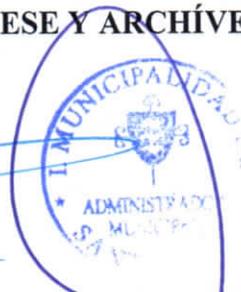
2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.007.001.008 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador

- C.C.:
- ☞ Interesado (1)
 - ☞ Adm. y Finanzas (1)
 - ☞ Transparencia (1)
 - ☞ ARCHIVO (1)